

CODIGO BPIN N°:	2023685730043		
CONTRATO N°:	102 DE 2024	26-JUNIO-2024	OBR-SCC-030-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA		
NIT/ C.C.:	901.834.389-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE MALDONADO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.099.874.853 de Betulia, Santander		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 515.066.804, ²⁰)		
ANTICIPO (50%):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES CUATROCIENTOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 257.533.402, ¹⁰)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	02 – JULIO – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	9325		
RP N°:	9325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	089 DE 2024	29 – MAYO– 2024	INT-SMC-035-2024
INTERVENTOR:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.		
NIT:	901.780.821		
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.757.854 de Vélez, Santander		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 – NOV – 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	
SUSPENSION N°2:	EN TRAMITE	HASTA SUSPERAR LAS RAZONES QUE SIERON ORIGEN A LA SUSPENSION	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°1:	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
ADICIONAL N°1:	27 – DIC – 2024	TIEMPO UN (1) MES	VALOR \$59.932.700, ⁰⁰
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VENINTE CENTAVOS M/CTE (\$574.999.504, ²⁰)		

PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16-NOV-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31- ENERO - 2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	02 – JULIO – 2024	50, ⁰⁰ %	\$ 257.533.402, ¹⁰
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	15 – ENE - 2025	27, ³⁰ %	\$ 157.001.990, ²⁵
PARCIAL N°2:	24 – ENE - 2025	12, ⁶⁹⁵ %	\$45.442.306, ⁴⁷
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER		

A los 29 días del mes de **ENERO** del año **2025**, los suscritos, **UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, con NIT 901.834.389-7, representado(a) legalmente por **NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE MALDONADO**, como Contratista de Obra, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT 901.780.821-4 representado(a) legalmente por **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como Supervisor de Apoyo, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°2 dentro del Contrato de Obra N°102 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de JUNIO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°102 DE 2024, con la firma UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER".
2. Que, el día 02 de JULIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°102 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 27 de ENERO de 2025, la firma UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°102 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Que el Contrato de Obra No. 102 de 2024 se suspende en atención a la solicitud elevada por el contratista, con fundamento en la necesidad de adelantar y culminar los trámites de legalización del servicio de energía eléctrica ante la Electrificadora de Santander – ESSA, entidad competente en la región. Dichos trámites, que incluyen visitas técnicas y procesos internos propios de dicha empresa, requieren de tiempos administrativos que exceden la programación prevista en el cronograma de ejecución de la obra, imposibilitando la continuidad normal de las actividades contractuales del proyecto.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Que el día **28** de **ENERO** de **2025**, la firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°**089** de **2024**, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Que el Contrato de Obra No. 102 de 2024 se suspende por los motivos expuestos en solicitud hecha por parte del contratista de obra.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Obra N°**102** de **2024** se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°**102** de **2024**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y **UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, por un término indefinido, contados a partir del **29** de **ENERO** de **2025** y hasta superar los motivos que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZA S.A.S.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°1277, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°781, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 del CONTRATO DE OBRA N°102 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 29 días del mes de ENERO de 2025.

NATHALIE VAN DEN HOVE
NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE
MALDONADO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CASAS PUERTO
PARRA
Contratista de Obra

OMAIRA FLOREZ DIAZ
OMAIRA FLOREZ DIAZ
Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría

Oscar Ivan Salcedo Becerra
OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

Silvia Dayann Lozano Sierra
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Michael Fernando Martin Mojica
MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. *OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA* / Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. *JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ* – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA